

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos y las Resoluciones que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos y resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, 5, de Málaga.

Interesada: Rotomoldes Técnicos Campillos, S.A.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud presentada por falta de subsanación.
Fecha de la resolución: 11.12.2009.
Código solicitud: 750247.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Donera Investigación y Explotación Tecnológica, S.L.U.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud presentada por falta de subsanación.
Fecha de la resolución: 19.3.2010.
Código solicitud: 750478.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Votan Tecnologías.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud presentada por falta de subsanación.
Fecha de la resolución: 17.5.2010.
Código solicitud: 750852.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Cerrajeros de Alhaurín, S.L.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud presentada por falta de subsanación.
Fecha de la resolución: 14.5.2010.
Código solicitud: 750682.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: L.V.H. Nickel, S.L.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud presentada por falta de subsanación.
Fecha de la resolución: 7.6.2010.
Código solicitud: 750448.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de Granada de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó las resoluciones de las solicitudes presentadas a la segunda y tercera convocatoria de 2009 de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Para el cumplimiento de los requisitos necesarios para dictarse la resolución de abono de los incentivos concedidos se detectó que los interesados señalados a continuación debían acreditar encontrarse en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y/o al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social y por ello se les requirió la subsanación de tales extremos.

En dicha notificación se les concedió un plazo de 10 días para que cumplieran con el trámite. Transcurrido el plazo que les fue conferido, los interesados no cumplieron el requerimiento, dictándose comunicación de decaimiento del derecho al trámite conforme al artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la cual no ha podido notificarse.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas, por el presente anuncio, se notifica, a los interesados los siguientes actos administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida de la Innovación, 1, Edificio BIC Granada, de la localidad Armilla.

Interesada: Carmen Luque Cano.
Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de subsanación de requisitos.
Código solicitud: 481764.

Interesado: José Antonio Muñoz Dionisio.
Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de subsanación de requisitos.
Código solicitud: 482861.

Sevilla, 14 de octubre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó las resoluciones de las solicitudes presentadas a la segunda y tercera convocatoria de 2009 de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Para el cumplimiento de los requisitos necesarios para el abono de los incentivos concedidos se detectó que los intere-